

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56.26.21. Talleres, 55.64.25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de cuatro viviendas para guardas en la Casa de Campo, según modelo aprobado de tres dormitorios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.250)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de cuatro viviendas para guardas en la Casa de Campo, según modelo aprobado de tres dormitorios, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 679.801,04 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 16.995,02 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la partida 85 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de cuatro viviendas para guardas en la Casa de Campo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de cuatro viviendas para guardas en la Casa de Campo, según modelo aprobado de tres dormitorios, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—35.249)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 600.000 pesetas la partida 48, «Representación municipal», del Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo dicha suma del crédito consignado en la partida 15, que figura en el capítulo I del mismo Presupuesto «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.259)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 15.030 pesetas la partida 722, que para alquiler de sillas figura consignada en el capítulo XI del Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la misma cantidad de la partida 721, «Para gastos y premios con motivo del servicio de sillas en la vía pública», consignada en el mismo capítulo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.258)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 40.000 pesetas la partida 144, figurada en el capítulo V, artículo 1.º del Presupuesto de Gastos del Interior, para gastos de locomoción del personal de Arbitrios, detrayendo la expresada suma de la partida 15, consignada en el capítulo I del mismo Presupuesto, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.257)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 150.000 pesetas la partida 36, figurada en el capítulo I del Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la misma suma de la partida 15, consignada en el mismo

capítulo, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.256)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 100.000 pesetas la partida 584, consignada en el capítulo X, artículo 3.º, del Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la expresada suma de la partida 15 del capítulo I, artículo 3.º, del mismo Presupuesto, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.255)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 1.287.175 pesetas la partida 166, consignada en el capítulo VI, artículo 1.º, del Presupuesto de Gastos del Interior, para pago de horas extraordinarias, dietas, etcétera, etc., detrayendo la misma cantidad de la partida 154, figurada en los mismos capítulo y artículo, «Para compensar diferencias de adaptación de plantillas».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.254)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 75.000 pesetas la partida 571, consignada en el capítulo X, artículo 2.º, del Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo la expresada cantidad de la partida 15 del capítulo I, artículo 3.º, del mismo Presupuesto, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.253)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 80.000 pesetas la partida 585, consignada en el capítulo 10, artículo 3.º, «Para canti-

nas escolares», detrayendo dicha suma de la partida 15, figurada en el capítulo I, artículo 3.º, del mismo Presupuesto, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.252)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 del actual, en virtud del cual se suplementó en 375.000 pesetas la partida 72 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, para adquisición de uniformes y capotes para el personal de Policía Municipal, detrayendo dicha suma de la partida núm. 15, consignada en el capítulo I del mismo Presupuesto, «Para pago de intereses y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.251)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Villar Gómez, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Julia Mediavilla, adjudicadas en 23 de diciembre de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.567)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Villa Gómez, como contratista de las obras de urbanización de la calle de Sánchez Pacheco, entre Nueva B y Nieremberg, adjudicadas en 30 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.568)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

EL HORARIO DE COMERCIO EL DIA 5 DE ENERO

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo y previa licencia de la Autoridad eclesiástica, se hace público que el próximo domingo día 5 de enero el comercio de uso y vestido, bazares y objetos de regalo podrá permanecer abierto hasta las doce de la noche. Las Empresas que hagan uso de esta autorización deberán conceder al personal una hora

para el cumplimiento de sus deberes religiosos, satisfacer los haberes devengados con el recargo del 140 por 100 y mantener cerrados los establecimientos el miércoles día 8.

El comercio de alimentación en todas sus ramas abrirá en la mañana del indicado día 5, cerrando en compensación la tarde del miércoles siguiente.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—14)

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por la Superioridad el Proyecto de enajenación de una parcela de los Propios de este Ayuntamiento, situada en la calle Real de Aoslós, y asimismo aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para el acto de licitación, se exponen éstos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Horcajo de la Sierra, 19 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—6.543) (O.—35.223)

P I N T O

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 734 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En la villa de Pinto, a 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.540) (O.—35.222)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que se tramita expediente para devolver a don Sebastián González González la fianza de 6.013,80 pesetas constituida como rematante de la subasta de puestos públicos y uso voluntario a instancia de parte de los aparatos de pesar y medir del año 1957.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se interpongan las reclamaciones oportunas.

Navalcarnero, 24 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.541) (O.—35.220)

GARGANTA DE LOS MONTES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 20 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.560) (O.—35.242)

TORREJON DE LA CALZADA

El expediente de suplemento de créditos núm. 2, dentro del Presupuesto ordinario actual, se expone al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrejón de la Calzada, 26 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.584) (O.—35.247)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En esta Villa se halla depositada una ímula de dueño desconocido y de estas señas: Pelo castaño, alzada 1,25 metros, marca a fuego de una F en ambas paletillas delanteras, con manchas blancas en los costillares, como de unos doce años y sin arreo alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de quien nudiara ser su dueño, con la advertencia de que, pasados

quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Fresnedillas de la Oliva, a 26 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.583)

CUBAS

El expediente de suplemento de créditos núm. 2, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla expuesto al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubas, a 24 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.598) (O.—35.248)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que más abajo se hará mención se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 243

Ilmos. Sres. de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo. — Don José Terreros Pérez.—Don José Bernal Algórra.—Don Federico Martín y Martín.—Don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—En los autos de menor cuantía que pende ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Pablo Gómez y Compañía», constituida en Cuba, defendida por el Letrado don Antonio Barba Martín y representada por el Procurador don Aquiles Ulrich y Fath, y de la otra, como demandadas e ignoradas en concepto legítimo de socios, partícipes, acreedores, subrogados o interesados en cualquier concepto, título o extensión en la representación o en los bienes de la mencionada Sociedad, justifiquen su interés legítimo para oponerse a que se declare que don Ramiro Balado Folgueira, en concepto de apoderado de la Sociedad demandante, tiene facultades para cobrar o disponer de la cantidad de treinta mil pesetas, parte de efectivo existente en la Caja General de Depósitos por expediente de consignación promovido por el Banco de Bilbao, y para ingresarlas en cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de la referida Sociedad demandante, representadas dichas personas desconocidas por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre que se declare que don Ramiro Balado Folgueira, en concepto de apoderado de la Sociedad demandante, tiene facultades para cobrar o disponer de la mencionada cantidad de treinta mil pesetas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Pablo Gómez y Compañía», contra la sentencia dictada en trece de febrero del corriente año, por el Juez de primera instancia número ocho de esta capital, en los autos de menor cuantía por dicha Sociedad seguidos contra las personas en ignorado paradero que estén interesadas en los bienes de aquella, sobre declaración de derechos y facultades de apoderamiento conferidas por repetida entidad a don Ramiro Balado Folgueira; cuya sentencia confirmamos íntegramente, con imposición de las costas del recurso a la recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las personas de ignorado paradero que estuvieren interesadas en los bienes de la Sociedad «Pablo Gómez y Compañía», se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la no-

tificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Diego Salgado.—José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. don Francisco Rodríguez Valcárcel, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación a las personas que estuvieren interesadas en los bienes de la Sociedad «Pablo Gómez y Compañía», que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado.)

(G. C.—6.483) (C.—13.847)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Reixa, en representación de Inmobiliaria Urbana (S. A.), y bajo el número 95, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de abril de 1957, que desestimó la reclamación interpuesta por don Alejo Hernández López, en nombre de la Sociedad recurrente, contra acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, liquidando el arbitrio sobre el producto neto, ejercicio de 1955. (Expediente producto neto número 1.521, de 1956.)

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.485)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Daniel Molas Tavel, y bajo el núm. 117, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 25 de junio de 1957, que estimó en parte reclamación del hoy recurrente contra la clasificación de su industria, avenida de José Antonio, núm. 61, quinto, hecha por la Segunda Junta del Gremio de Pensiones de Lujo. (Reclamación número 393, de 1957.)

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.317)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Felisimo de Larrinaga y Celaya, y bajo el número 118, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 25

de junio de 1957, que desestimó la reclamación del hoy recurrente contra la clasificación hecha por la Junta Gremial de Abogados para el ejercicio del año 1957.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.318)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento de doña Encarnación Ruiz López, natural de esta capital, de cuarenta y siete años de edad, hija de Sebastián y de Feliciano, en estado de soltera, sin dejar sucesión, ocurrido el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana doña Ana Casimira Ruiz López, y sus sobrinos doña María Luisa, doña Rosario, don Julio Donato y don Alvaro Emilio y Ruiz, hijos de otra hermana de la causante, que le premurió, llamada doña María Luisa, que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, en cuyo Juzgado se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la doña Encarnación.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.565)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de «Papelera Donostiarra» (S. L.), contra don Guillermo Celso Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una máquina de rayar papel, marca «Rehynard», alemana, con motor acoplado de 1/2 HP de fuerza, semiautomática, de salto, de dos tambores, que ha sido embargada y objeto de tasación por el perito don Mariano Santa María García, y se encuentra depositada en poder del propio señor Celso Sánchez, en el taller de la calle del Marqués de Zafra, número treinta y cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.563)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado sigue don Isidro Acosta Gómez, contra don Fabio Rodríguez de Lama y la entidad «Naal» (S. L.), sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Isidro Acosta Gómez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, número diez, representado por el Procurador don Manuel García Gómez y dirigido por el Letrado don Alfredo Nieto Noya; y de otra, como demandados, don Fabio Rodríguez de Lama, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y tres, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendido por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde, y la entidad «Naal» (S. L.), que se halla declarada en rebeldía, por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo.

Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don Manuel García Gómez, en nombre y representación de don Isidro Acosta Gómez, contra don Fabio Rodríguez de Lama y la Sociedad Limitada «Naal», debo condenar y conde a esta entidad a que pague al actor la cantidad de treinta mil novecientas setenta pesetas, y al demandado don Fabio Rodríguez de Lama a que devuelva a don Isidro Acosta Gómez cuarenta y cuatro elementos de radiadores de calefacción, una fragua de mano y un banco de trabajo de calefacción, con expresa imposición de las costas del juicio a la entidad «Naal» (Sociedad Limitada).—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la entidad demandada, «Naal» (S. L.), además de notificarse en estrados, se la notificará en la forma que la Ley determina, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López-Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la representación legal de la entidad demandada «Naal» (S. L.), por su rebeldía e ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—9.566)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Nicanor Menéndez García, contra don Manuel Domínguez Borrero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pú-

blica subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa, en construcción, sita en esta capital, en el paseo de Extremadura, número ciento ochenta y nueve. Constará de cinco plantas, destinadas: la baja, a dos tiendas, vivienda del portero y paso, y las cuatro altas a tres viviendas por planta. Su solar tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados, de la que la casa ocupa la de ciento noventa y nueve metros cuadrados por planta, hallándose el resto destinado a patio de manzana al fondo y solar. Linda toda la finca: por su frente o fachada, al Norte, en línea de veinte metros, con el citado paseo de Extremadura; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de cuarenta metros, con finca de doña Luisa y doña Máxima Rodríguez; por la izquierda, al Este, también en línea de cuarenta metros, con finca de doña Vicenta Lauro, y por el fondo o espalda, al Sur, en línea de veinte metros, con finca de herederos de don Manuel Pando Castañeda.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientos cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama don Nicanor Menéndez García, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.564)

B U R G O S

EDICTO

Don César Robledo Minayo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Palacio Luengas, de Madrid, representado por el Procurador señor Nebreda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, doña María Natividad Palacio Luengas, hija de Joaquín y de Luisa, que nació en Madrid, el dos de octubre de mil ochocientos setenta y dos, y falleció en Burgos, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en estado de soltera, sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo de la causante, don Joaquín y doña Carmen Palacio Luengas, y su sobrina doña María Teresa Palacio Pascual, en representación de su padre, fallecido, y hermano de la causante, don Isaac Palacio Luengas.

Por medio del presente se anuncia su muerte, sin testar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta

días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de esta ciudad.

Burgos, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.570)

PALMA DE MALLORCA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Nicoláu, en nombre y representación de doña María Riera Más, vecina de esta ciudad, contra la Sociedad que se indicará, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia en el día de hoy, siendo el contenido de la misma del tenor siguiente:

«El precedente escrito del Procurador don Antonio Nicoláu, y exhorto que se devuelve diligenciado, únase a los autos de su referencia; en vista de las razones expuestas, como se pide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda emplazar a la entidad demandada «Crédito Isleño» (S. A.), denominada luego «Sociedad General Financiera» (S. A.) (por abreviación, «Sofisa»), por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Madrid, en donde tuvo su último domicilio conocido dicha Sociedad, en calle Alcalá Galiano, número tres, y se fijarán, además, en los sitios públicos de costumbre, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el presente juicio, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la referida Sociedad demandada, expido el presente en Palma de Mallorca, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—9.562)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen a instancia del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre de doña Elisa Cortés Muñoz, contra otras y los herederos desconocidos de don Luis García Villacastín, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto, número dos, de la casa número dieciséis de la calle de Tres Peces, de esta capital, ha acordado se emplazase a dichos ignorados herederos, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos mencionados, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento, con los apercibimientos dichos, a los ignorados herederos de don Luis García Villacastín, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.561)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición, seguido a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de Inmobiliaria Alcalá (S. A.), contra

don Ambrosio Blesa Fernández, sobre resolución de contrato, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, Inmobiliaria Alcalá (S. A.), representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado; y de la otra, como demandados, don Enrique López González, mayor de edad, soltero, empleado, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, y don Ambrosio Blesa Fernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, constituido en rebeldía, sobre resolución de contrato.....

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa opuesta por el demandado, y desestimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de Inmobiliaria Alcalá (S. A.), debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Ambrosio Blesa Fernández y don Enrique López González, con imposición de las costas de este proceso a la parte actora. Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Doctor Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Ambrosio Blesa Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.

(A.—9.571)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Emilio Oñate Rojo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Emilio y Paula, casado, conserje, natural de Madrid y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de enero, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 813, de 1957, se sigue en este Juzgado por lesiones y daños a instancia del mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.417) (B.—6.471)

Camila Rodríguez Gómez, de veintitrés años de edad, soltera, enfermera, hija de José y Cándida, natural de Conso (Orense) y en ignorado paradero, y un tal Francisco, del que se desconocen los restantes datos de filiación, de unos cuarenta años de edad, viudo, pescador, domiciliado en La Coruña y que estuvo internado en el Hospital Provincial y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de enero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con

el núm. 674, de 1957, se sigue a instancia de la primera y contra el segundo, por hurto; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.416) (B.—6.469)

JUZGADO NUMERO 24

Jaime Veiga Pérez, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Abelardo y de Carmen, natural de Ribadeo (Lugo), domiciliado en Madrid, calle de Aldebarán núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita, a fin de que el día 16 de enero de 1958, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.058, de 1957, que contra el mismo se sigue por lesiones.

(G. C.—6.346) (B.—6.380)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas que instruye por lesiones núm. 376, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra José y Constantino Rodríguez Rodríguez, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a los mismos para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.390)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 607, de 1957, por apropiación indebida, ha dispuesto se cite por este medio a las perjudicadas Pascuala de Dios Gamarra y Engracia Alvarez, así como al denunciado Augusto Pérez Carpio, que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.388)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas que instruye por hurto contra Pedro Martín Sanz, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.411)

En el juicio verbal de faltas que instruyo con el núm. 530, de 1957, en este Juzgado municipal, por amenazas, contra Manuel Barrio Pérez, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite al mismo por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, y hora de las cuatro y media de su tarde, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.412)

COLLADO VILLALBA

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en virtud de denuncia sobre lesiones de Juan Rodríguez Rodríguez y otro, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, núm. 19, el día 24 de enero, y hora de las dieciséis, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a cien pesetas, confor-

me dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—6.517) (B.—6.566)

VILLAVERDE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en autos de juicio de faltas número 461, de 1957, sobre daños barrera paso a nivel, se cita al denunciado Otto Adam, domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, Madrid, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, el día 21 de enero, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.511)

C A D I Z

En virtud de lo ordenado por Su Señoría en proveído dictado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 974, de 1957, seguido por estafa, contra Joaquín Navarro Tovar, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio, se manda citar al mismo por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de enero, y hora de las diecisiete, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.461) (B.—6.516)

Y E C L A

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y detención del penado Juan Martínez Andrés, de cuarenta y tres años, casado, vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto por impago de multa de 25 pesetas en juicio de faltas número 154, de 1956, por insultos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—6.419) (B.—6.472)

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Tordesillas en providencia de 12 de diciembre de 1957, en juicio de faltas núm. 161, de los de 1957, de este Juzgado comarcal, seguido contra Amador Galicia Merinero y otros, por posible imprudencia causante de ligera intoxicación de multitud de personas el pasado día 17 de septiembre del año en curso, y por desconocerse su domicilio en unos casos y saberse hubo más personas afectadas de aquellas, cuyos nombres constan en autos y se citan directamente, se cita por la presente al vecino de Madrid, sin que se sepan más datos, don Manuel Reguera, así como a todos los demás vecinos de tal capital que se hallasen en esta Villa en la fecha ya dicha y sufrieran los efectos de la intoxicación de referencia por comer pasteles, para el juicio de faltas que se celebrará en este Juzgado comarcal el día 24 de enero de 1958, y hora de las once de la mañana, debiendo comparecer los que lo deseen con cuantas pruebas hayan de usar para tal acto, y haciéndose constar que, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, podrán apoderar a persona que presente pruebas en su nombre, si lo hacen a presencia de secretario judicial, como asimismo remitir a este Juzgado, antes del juicio, escrito en que manifiesten sus razones referentes al caso, ya que no es forzosa su asistencia al juicio.

(G. C.—6.385) (B.—6.401)